

ANEXO II

Reclamaciones desestimadas contra la lista de interinos del BLOQUE NO PREFERENTE

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO	CUERPO/ESPECIALIDAD	CAUSA/S DE LA DESESTIMACIÓN
48481141Q	DELGADO LÓPEZ, AMOR DE LA CRUZ	Inclusión en lista	590/004 Prof. Enseñanza Secundaria/Lengua Castellana y Literatura	<p>No cumplir requisitos del apartado segundo del acuerdo de 27 de abril de 2004, suscrito entre la Consejería de Educación y Cultura y las organizaciones sindicales ANPE, CCOO, STERM y CSI-CSIF, publicado mediante Resolución de 6 de mayo de 2004 de la Consejería de Hacienda (BORM del 22).</p> <p>Este apartado establece lo siguiente:</p> <p><i>“3. Tras el proceso selectivo del correspondiente Cuerpo y especialidad, se constituirá una lista de espera integrada por los opositores que lo hayan solicitado y que se presenten al primer ejercicio de la oposición.</i></p> <p><i>El criterio para ordenar la lista de espera será el siguiente:</i></p> <p><i>a)...</i></p> <p><i>b) A continuación se incorporarán el resto de aspirantes, ordenados por el resultado de los ejercicios de oposición...</i></p> <p><i>4. Serán requisitos para formar parte de las listas: ...c. Que se presenten al primer ejercicio de la fase de oposición...</i></p> <p><i>5. Los aspirantes a los que hace referencia la letra b del punto 3, se integrarán en la lista del Cuerpo y especialidad por la que se hayan presentado al proceso selectivo, realizado en esta Comunidad Autónoma”.</i></p> <p>Según consta en nuestras bases de datos Vd. se presentó a la oposición en esta Comunidad Autónoma por la especialidad de Latín del cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria y no por Lengua Castellana y Literatura.</p>

NIF	APELLIDOS Y NOMBRE	MOTIVO	CUERPO/ESPECIALIDAD	CAUSA/S DE LA DESESTIMACIÓN
77567464X	LUCAS SÁNCHEZ, MARÍA DEL CARMEN	Nº Orden en lista	591/225 Prof. Técnicos de Formación Profesional/Servicios a la Comunidad	Revisadas las actas del Tribunal nº 3 de Servicios a la Comunidad, al cual está usted adscrita, se comprueba que su nota final es de 2.57 , por lo que el orden que ocupa en la lista de interinos es el correcto.
27450310V	SORIANO CANO, MARÍA PILAR	Nº Orden en lista	590/004 Prof. Enseñanza Secundaria/Lengua Castellana y Literatura	<p>El apartado segundo del acuerdo de 27 de abril de 2004, suscrito entre la Consejería de Educación y Cultura y las organizaciones sindicales ANPE, CCOO, STERM y CSI-CSIF, publicado mediante Resolución de 6 de mayo de 2004 de la Consejería de Hacienda (BORM del 22) establece el sistema de confección de listas de espera:</p> <p><i>“3. Tras el proceso selectivo del correspondiente Cuerpo y especialidad, se constituirá una lista de espera integrada por los opositores que lo hayan solicitado y que se presenten al primer ejercicio de la oposición.</i></p> <p><i>El criterio para ordenar la lista de espera será el siguiente:</i></p> <p><i>a)...</i></p> <p><i>b) A continuación se incorporarán el resto de aspirantes, ordenados por el resultado de los ejercicios de oposición...</i></p> <p><i>4. Serán requisitos para formar parte de las listas: ...c. Que se presenten al primer ejercicio de la fase de oposición...</i></p> <p><i>5. Los aspirantes a los que hace referencia la letra b del punto 3, se integrarán en la lista del Cuerpo y especialidad por la que se hayan presentado al proceso selectivo, realizado en esta Comunidad Autónoma”.</i></p> <p>Por tanto, el orden en la lista de interinos sólo obedece a la puntuación alcanzada en la fase de oposición desarrollada en esta Comunidad Autónoma.</p>